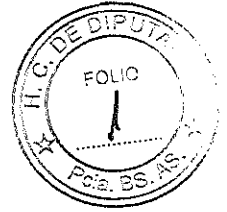




EXPTE. D- 1393

118-19



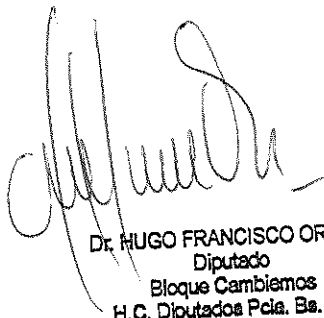
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

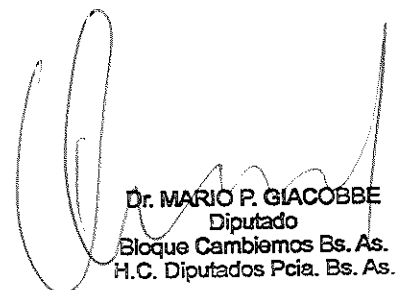
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del "Día de la afirmación de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Sector Antártico e Islas del Atlántico Sur", que se celebra el 10 de Junio de cada año.



Dr. HUGO FRANCISCO OROÑO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Dr. MARIO P. GIACOBBE
Diputado
Bloque Cambiemos Bs. As.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

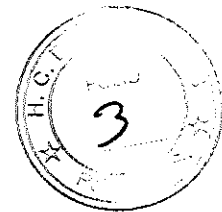
El presente proyecto tiene por finalidad expresar la adhesión de este Honorable Cuerpo a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día de la afirmación de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Sector Antártico e Islas del Atlántico Sur.

El 10 de junio, la Nación Argentina recuerda la fecha de la creación en 1829 de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", por decreto del Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, mediante el cual las Provincias Unidas reafirman sus derechos de soberanía sobre dichos territorios en virtud del derecho de Primer Ocupante, la proximidad geográfica y por el consentimiento de las primeras potencias marítimas de Europa.

Ello así, por Ley N° 20. 561 sancionada el 14 de noviembre de 1973 se establece el 10 de junio como el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino", disponiéndose que ese día y a una misma hora se conmemorará el fasto en los establecimientos de enseñanza de todos los ciclos, del Estado y particulares, unidades y oficinas de las Fuerzas Armadas, sedes judiciales y dependencias de la administración pública, dentro y fuera del territorio, con actos alusivos, dictándose al efecto clases especiales y conferencias en las que se señalarán los antecedentes históricos, la legitimidad de los títulos argentinos y la forma en que ella se ejercita en el sector austral.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Asimismo y como protesta simbólica contra las agresiones sufridas por la República en la región, la normativa citada establece que se embanderarán e iluminarán obligatoriamente en esa fecha, todos los edificios donde funcionen dependencias oficiales.

El extenso archipiélago denominado Islas Malvinas se halla ubicado en el Atlántico Sur, íntegramente situado dentro de la plataforma submarina argentina, es decir, que está unido por un zócalo submarino no mayor de 200 metros de profundidad, con la Patagonia. Nuestra plataforma submarina las engloba en un abrazo que las ubica como dependencia de nuestro territorio. Su distancia a Buenos Aires es de aproximadamente 1.800 Km; a la boca del estrecho de Magallanes cerca de 500 Km y al Puerto de Río Gallegos aproximadamente 600 Km.

No obstante ello, es dable advertir que la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas no es un capricho ni una mera cuestión geográfica, sino que tiene su origen en el derecho español sobre los territorios americanos, y se hereda con nuestra Independencia. En cambio, el Reino Unido de Gran Bretaña sólo puede argumentar como derecho sobre estos territorios el adquirido por medio del uso de la fuerza. Así lo demuestran los diversos hechos históricos narrados a continuación.

Durante el siglo XVI, tras la llegada de los europeos a América, las Bulas Papales establecían los derechos de España sobre los territorios descubiertos, y le adjudicaban "todas aquellas islas y tierras firmes, encontradas y por encontrarse, descubiertas y que se descubran, hacia el occidente y hacia el mediodía", imaginando y trazando una línea que se fijaba a cien leguas de la isla



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

septentrional de las Azores. Como las Islas Malvinas se hallan incluidas en la zona descripta, "España no necesitaba descubrir las islas para tener sobre ellas pleno derecho, cualquiera que fuese el descubridor". A pesar de ello, igualmente las islas fueron descubiertas por los españoles (quizás por Américo Vespucio, al servicio de España, o más probablemente por navegantes de la expedición de Magallanes, en 1520, y casi seguramente por la del obispo de Plasencia en 1540). Lo prueba la cartografía de la época: Cartas Náuticas de Reinel (1522-23), de Diego de Ribero (1529) y de Agnese (1536-45), y especialmente el "Islario" de Alonso de Santa Cruz (1541). En ellos las islas reciben nombre de "San Son", "Sansón" o "San Antón", y también islas "De los Patos".

Mucho después, los ingleses atribuyen el descubrimiento de las islas a John Davis en 1592, aunque la cartografía inglesa de la época no las registra. Por otra parte, sus referencias fueron imprecisas.

El 24 de enero de 1600, el holandés Sebald de Weert descubrió o redescubrió las tres pequeñas islas malvineras bautizadas justamente con su nombre, Sebaldinas o Sebaldas.

Un nuevo foco de disputa surge en 1690, cuando el capitán inglés John Strong navegó por el estrecho de San Carlos, al que denominó "Falkland Sound", como reconocimiento a quien había patrocinado su viaje. Más adelante el nombre de Falkland, fue utilizado por los ingleses para denominar a todo el archipiélago.

A partir de 1698, fecha en que se fundó la Compañía de Pesca del Mar del Sur, las Malvinas fueron visitadas por pescadores franceses, especialmente



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



del puerto de Saint Maló. Por esa razón las islas recibieron el nombre de Maluinas y posteriormente Malvinas.

El primer ocupante efectivo del Archipiélago fue el francés Luis Antonio de Bougainville, que zarpó de Saint Maló y llegó a Malvinas en 1764. Funda en la isla Soledad, la pequeña población de Port Saint Louis o Puerto San Luis. Un año después, el inglés John Byron exploró la isla Trinidad y en enero de 1766 los británicos establecieron un puerto, al que llamaron Egmont.

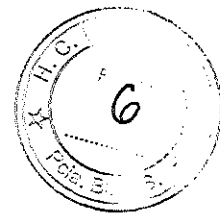
Enterados los españoles de la primera usurpación de su derecho sobre las islas, reclamaron ante Francia, que reconoció la soberanía de la Corona hispánica tanto en virtud del descubrimiento como por las cláusulas del Tratado de Tordesillas (1494), evacuando la isla el 2 de abril de 1767. En cuanto a los ingleses, si bien habían sido desalojados de Puerto Egmont, España debió devolverlo en 1771 debido a su inferioridad militar ante Inglaterra. Pero aún así, la corona española dejó a salvo sus derechos de soberanía sobre las islas.

En mayo de 1774, en cumplimiento de un pacto secreto con España, los ingleses abandonan las islas. En esa fecha fue evacuado Puerto Egmont y España continuó ocupándolas hasta poco después de que Buenos Aires, sede del gobierno virreinal del Río de la Plata, rompiera vínculos con España, y asumiera el control efectivo de todos los territorios. A las pocas semanas del pronunciamiento del 25 de mayo de 1810, el primer gobierno argentino, ya tomaba su primera resolución relacionada con las Malvinas.

La época hispánica duró de 1767 a 1811, y durante esos 44 años, se sucedieron ininterrumpidamente veinte gobernadores de las islas de los cuales 2



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



fueron criollos. Estos gobernadores malvinenses dependían de los virreyes del Río de la Plata.

Es una época de importancia, pues durante ella Inglaterra declinó sus pretensiones ante los derechos hispánicos, reconocidos por Francia en 1767, y tácitamente por los ingleses en 1774, cuando abandonaron las islas, desde Puerto Egmont, en cumplimiento de la "promesa secreta" y de los derechos nunca renunciados por España.

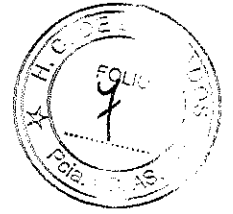
Esta es la base de los derechos argentinos en lo histórico y en lo jurídico, por ser herederos y continuadores de las posesiones insulares españolas del Atlántico Sur.

En 1820, Londres reconoció la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata y hasta firmó con Buenos Aires un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación en 1825. En ninguno de ambos instrumentos jurídicos hizo reclamos o reservas del legado histórico de la nueva República Argentina, la cual a partir del 10 de junio de 1820 hizo efectivo el control político sobre las Islas Malvinas y otros territorios insulares en el Atlántico Sur. El 6 de noviembre de 1820 fue izada por primera vez la bandera argentina en las Islas Malvinas por el nuevo gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, como reafirmación de su derecho a las anteriores posesiones españolas.

Luis Vernet fue el primer gobernador argentino: ocupó su cargo el 10 de junio de 1829 y prohibió la pesca en toda la zona. A pesar de las agrias protestas británicas, detuvo en 1831 a la goleta norteamericana Breakwater por no respetar dicha ley. El cónsul norteamericano en Buenos Aires protestó, amenazó con



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



tomar represalias y apoyó su decisión con un navío de guerra (el USS Lexington) que en ese momento estaba en la zona del Río de la Plata. El USS Lexington navegó hacia las islas, destruyó todas las instalaciones militares, tomó prisioneros a la mayoría de los habitantes y se retiró, declarando que las islas carecían absolutamente de gobierno. Fue el principio de un conflicto aún irresoluto: El 10 de septiembre de 1832, Buenos Aires designó un nuevo comandante militar en las Malvinas y envió una cañonera, la ARA Sarandí, para reparar los daños y restablecer el orden. Así fue que desembarcó el segundo gobernador, pero dos meses después, mientras la cañonera se alejaba de las islas, la guarnición se rebeló y lo mató. Entonces la Sarandí regresó y trató de reprimir a los amotinados. Pero al mismo tiempo, la corbeta británica Clio apareció en Puerto Soledad, enviada para consolidar la soberanía británica en las islas aprovechando la desorganización provocada por el incidente de la USS Lexington. El capitán de la Clio informó al capitán Pinedo, de la Sarandí, que la bandera británica reemplazaría a la argentina a partir del día siguiente, 3 de enero de 1833. Pinedo expresó su desacuerdo, pero no pudo resistir ante la fuerza superior. No hubo disparos, y dos días después la Sarandí abandonó las islas llevándose a los soldados argentinos, los convictos de la colonia penal de San Carlos y algunos de los pobladores argentinos.

Así fue que las islas fueron declaradas colonia de la Corona Británica en 1840, y el primer gobernador británico, el teniente Richard Moody, partió desde el Reino Unido en 1841. Después, se desarrolló una pequeña comunidad agrícola y Gran Bretaña mantuvo la ocupación.

En 1982 las tensiones desembocaron en un conflicto bélico que produjo profundos cambios en la región. La decisión de recuperar las Islas Malvinas en



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

realidad comenzó el 19 de marzo de ese mismo año, cuando algunos operarios transportados por un buque de la Armada Argentina desembarcaron en las Islas Georgias del Sur, con el objetivo de dismantelar viejas instalaciones balleneras. Estos operarios izaron la bandera argentina en ese territorio ocupado por Gran Bretaña y entonces la primera ministra británica, Margaret Thatcher, elevó una protesta a la Junta Militar que gobernaba y despachó con toda prisa hacia allí al buque de guerra "Endurance" y tres submarinos atómicos. El entonces presidente de facto de la República Argentina, Leopoldo Fortunato Galtieri, ordenó ocupar las islas y el 2 de abril de 1982 dio comienzo una guerra que terminó con la vida de 648 soldados argentinos y 255 ingleses, dejando heridos a 1.063 combatientes argentinos y 777 británicos.

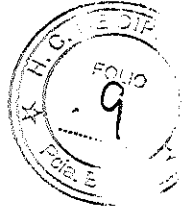
El triste episodio culminó con el triunfo de Inglaterra que contó en todo momento con el apoyo de Estados Unidos y los países integrantes de la Comunidad Europea. La República Argentina se encontró aislada internacionalmente. Esta derrota puso fin a las ambiciones de las autoridades militares y permitió el retorno de la democracia.

El pueblo y Gobierno argentinos nunca consintieron este acto de fuerza y ratifican hoy el mandato histórico, reflejado en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, de su permanente e irrenunciable determinación de recuperar por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

El reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región y por relevantes organismos internacionales, incluyendo la



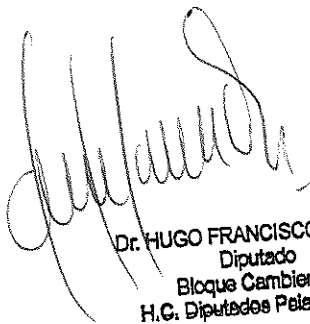
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

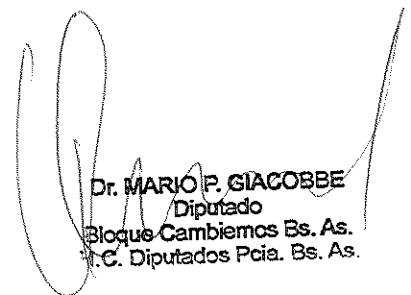


Asamblea General de las Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

En esta fecha trascendente, renovamos nuestro más profundo convencimiento de que la reanudación de las conversaciones sobre el fondo de la cuestión, así como el restablecimiento de las comunicaciones, crearán el marco propicio para resolver, a la brevedad posible y de manera justa y definitiva, la disputa de soberanía aún pendiente de solución, dejando de lado el camino de las armas y apelando siempre al entendimiento entre los hombres.

Por todo lo expuesto, al conmemorarse un nuevo aniversario del Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. HUGO FRANCISCO OROÑO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. MARIO P. GIACOBBE
Diputado
Bloque Cambiemos Bs. As.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.